

IDENTIFICADOR	https://pacifista.tv/notas/top-5-los-superpoderes-de-la-policia-segun-el-codigo-que-aprobo-el-congreso/
FECHA ORIGINAL	17 de June de 2016 (publicación original en el archivo)
AUTORÍA / FIRMA	¡PACIFISTA! (firma institucional)
CLASIFICACIÓN	/notas/ · Nota · Leer
HUELLA SHA-1	fc95dabb7a976c39 – huella del cuerpo archivado, calculada el 16 de September de 2026. No acredita el estado de la página en su publicación original.
DESCRIPTORES	Camara de Representantes · Codigo de Policia · Congreso de la Republica · Intimidad · Policia · Seguridad Ciudadana
ILUSTRACIÓN	1 figura incrustada

NOTA

Top 5: Los “superpoderes” de la Policía, según el Código que aprobó el Congreso

Por **¡PACIFISTA!** · Publicado originalmente el **17 de June de 2016** en *¡PACIFISTA!*

La modificación al Código de Policía contempla sanciones hasta para quien se tome una cerveza en la calle.



Uno de los artículos

más polémicos es aquel que permite el acceso de los agentes a una vivienda sin orden judicial. Foto Radio Nacional de Colombia.

Pese a los esfuerzos de un bloque de congresistas que trataron de moderar la nueva norma, la Cámara de Representantes aprobó el jueves en último debate la ley que reforma el Código de Policía.

De acuerdo con sus promotores, se trata de una modificación necesaria a un código promulgado hace 45 años, cuando las condiciones de seguridad ciudadana eran muy diferentes a las actuales.

La ley, que pasó a conciliación entre la Cámara y el Senado, incluye 144 artículos que, a juicio de algunos sectores políticos, le otorga “superpoderes” a la Policía y coarta algunas libertades ciudadanas.

Elaboramos un top con 5 de los puntos más polémicos que incluye el nuevo Código:

1

La Policía tendrá la autorización de entrar a una vivienda sin necesidad de una orden judicial. La norma establece que los agentes podrán hacerlo “cuando fuese de imperiosa necesidad”. Sin embargo, no establece los criterios para determinar cómo o cuándo se configura esa condición. Los policías estarán obligados a presentar a sus superiores un informe sobre las razones de su determinación, pero tendrán que hacerlo solo una vez el operativo ya se haya efectuado.

2

Una persona que se encuentre en el espacio público en un estado alterado de conciencia por el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas podrá ser retenida por la Policía. La figura contemplada en el código se denomina “traslado por protección”. Sin embargo, no establece cuál será el mecanismo que aplicarían los agentes para determinar las condiciones de alteración de conciencia de un ciudadano.

3

El consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en el espacio público también quedó prohibido. En otras palabras, la posibilidad de una cerveza en un parque será sancionada con una multa que supera los \$180 mil. Si el consumo se hace en los alrededores de una institución educativa, la multa se duplica.

4

Otra prohibición contemplada en el código es la de realizar “actos circenses” en las calles. La medida restringe, por ejemplo, la práctica del malabarismo que es tan frecuente en los semáforos de algunas ciudades del país.

5

Los llamados “actos obscenos” también serán sancionados. Según el texto del nuevo código, los actos sexuales y el exhibicionismo, y en general los comportamientos “obscenos” que generen molestia a la comunidad, también podrán ser sancionados con una multa que asciende a \$367 mil (16 salarios mínimos diarios).

La norma no especifica cuál será el mecanismo con el cuál la Policía determinará cuándo se genera molestia o cuál es el rasero para determinar qué acto puede ser considerado obsceno.

En la conciliación el texto todavía podría sufrir modificaciones. Sin embargo, una vez se surta ese trámite, la norma solo quedaría pendiente de la sanción presidencial para que entre en vigencia.

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO

FORMATO APA 7ª EDICIÓN

¡PACIFISTA! (2016, 17 de june). Top 5: Los “superpoderes” de la Policía, según el Código que aprobó el Congreso.

¡PACIFISTA!. <https://pacifista.tv/notas/top-5-los-superpoderes-de-la-policia-segun-el-codigo-que-aprobo-el-congreso/>

FORMATO CHICAGO (NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA)

¡PACIFISTA!. «Top 5: Los “superpoderes” de la Policía, según el Código que aprobó el Congreso». ¡PACIFISTA!, 17 de June de 2016. <https://pacifista.tv/notas/top-5-los-superpoderes-de-la-policia-segun-el-codigo-que-aprobo-el-congreso/>

FORMATO MLA 9ª EDICIÓN

¡PACIFISTA!. "Top 5: Los “superpoderes” de la Policía, según el Código que aprobó el Congreso". ¡PACIFISTA!, 17 de June de 2016, <https://pacifista.tv/notas/top-5-los-superpoderes-de-la-policia-segun-el-codigo-que-aprobo-el-congreso/>.

ACCESO ABIERTO

Derechos de ¡PACIFISTA! y de sus autores. Archivo histórico de consulta pública. Documento generado por el Centro de Memoria de ¡PACIFISTA! a partir de la pieza conservada en su archivo histórico. Se distribuye para consulta, citación, estudio e investigación. Verifique siempre la versión en línea, que es la fuente autorizada.